

Memoria Justificativa de Contratación

Asunto: CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MARÍTIMO REGULAR DE VIAJEROS PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ.

CONTR 2024 763970

1 Introducción

Se redacta el presente documento, con objeto de establecer las necesidades para contratar los trabajos de concesión de la explotación del servicio marítimo regular de viajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

2 Justificación del gasto

El Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz (CMTBC en adelante), pone en marcha en el año 2006, la prestación de nuevas líneas regulares de transporte marítimo, para la conexión de Cádiz con Rota y El Puerto de Santa María.

Es importante destacar que el transporte marítimo es un modo poco contaminante, no sometido a congestión, y que facilita un contacto directo con el medio natural al tiempo que posee una buena aceptación general que facilita su implantación. Así pues, las condiciones de navegabilidad que presenta la bahía y la circunstancia de que importantes núcleos de población, urbanizaciones turísticas y otros centros de atracción de viajes de la aglomeración se encuentran ubicados en el borde costero, favorecen el establecimiento de servicios regulares de pasajeros de carácter metropolitano con elevada frecuencia, que aprovechen las condiciones de navegabilidad y ausencia de congestión que ofrece este modo de transporte.

El servicio marítimo se inicia con la construcción por parte de la Junta de Andalucía, a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (actual APPA) de tres terminales marítimas en los puertos de las localidades antes mencionadas, y dos embarcaciones, que se amplía a tres embarcaciones en 2007.

Además en 2009 se incrementa la flota con una nueva embarcación por parte del CMTBC de similares características a las que construyó la EPPA.

En el año 2008, el CMTBC acomete la remodelación y ampliación de la Terminal Marítima de Cádiz, realizando posteriormente en el año 2011, la remodelación y ampliación de la Terminal Marítima de Rota, y la implantación de una terminal satélite aneja a ésta, para atención al público y lugar de estacionamiento de autobuses en caso de suspensión de la navegación.

En el año 2018, el CMTBC realizó el traslado de la terminal de pasajeros de El Puerto de Santa María al edificio de la Antigua Lonja Pesquera, para dotarla de unas instalaciones más amplias y con mejoras en materia de accesibilidad y atención al público, así como disponer de espacios para oficina del explotador, archivo y almacén.

A finales del año 2022, se realizaron obras en la terminal marítima de El Puerto de Santa María, para adecuar nuevos puntos para verter directamente a la red de saneamiento de dicha localidad, las aguas residuales procedentes de las embarcaciones.

JORGE TUDO PILA	30/07/2024 09:37:09	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIUHOVbt6RFftoMm4EJwlk6ON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Está prevista la próxima renovación de buques comenzando con los de mayor antigüedad, siendo los nuevos de características similares a los actuales de tipo catamarán, pero con mejores prestaciones. Se recoge en anexo a este documento, la planificación prevista a fecha de redacción de este documento para la citada renovación de buques.

A fecha de redacción de este documento, el CMTBC tiene adjudicado y en vigor los siguientes contratos:

- Contrato para la Explotación del servicio marítimo regular de viajeros.
- Contrato de Mantenimiento y Conservación de Embarcaciones.
- Contrato de Mantenimiento y Conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas.
- Contrato de Mantenimiento de los sistemas de elevación de la Terminal Marítima Metropolitana de Cádiz.
- Contrato de Mantenimiento de los sistemas de información al viajero.

Está próximo a su vencimiento de plazo principal, el contrato de explotación del servicio marítimo regular (31/08/2024), y el de mantenimiento de terminales (4/10/2021). Mientras que el primero contrato no va a ser prorrogado al haberlo así comunicado el concesionario, sí está previsto prorrogar por un plazo de 1 año el contrato de mantenimiento de terminales.

Por otro lado, el contrato de mantenimiento de embarcaciones tiene como fecha de inicio de prestación el 2/05/2024, por un plazo de 1 año, prorrogable.

Se considera adecuado en el próximo escenario, de renovación de embarcaciones en un plazo máximo de 30 meses que comprende, sustituir 3 de las 4 embarcaciones actuales, que se agrupen en un mismo contrato, la explotación del servicio marítimo regular de viajeros, y el contrato de mantenimiento y conservación de embarcaciones, siendo un único adjudicatario el responsable del funcionamiento del servicio marítimo, en lo que se refiere a personal de tierra, navegación, mantenimiento de flota, y demás tareas asociadas a la explotación del servicio.

El modelo de gestión del servicio marítimo, quedaría del siguiente modo:

- Contrato para la **Eexploatación del servicio marítimo regular de viajeros**.
- Contrato de Mantenimiento y Conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas.
- Contrato de Mantenimiento de los sistemas de elevación de la Terminal Marítima Metropolitana de Cádiz.
- Contrato de Mantenimiento de los sistemas de información al viajero.

Es objeto de esta Memoria, el contrato correspondiente a la **Eexploatación del Servicio Marítimo regular de viajeros**.

3 Objeto de la contratación

3.1 Expediente de contratación

CONTR 2024 763970

JORGE TUDO PILA		30/07/2024 09:37:09	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIIUHOVbt6RFftoMm4EJwlk6ON		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



3.2 Denominación del expediente

Concesión de la explotación del Servicio marítimo regular de viajeros perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

3.3 Tipo de contrato

Contrato de **concesión de servicios** que se adjudicará mediante procedimiento abierto (artículo 156, apartados 1 a 5 de la LCSP).

3.4 Objeto de la contratación

El objeto del contrato es la explotación del Servicio marítimo regular de viajeros perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, que comprende la explotación y mantenimiento de las embarcaciones adscritas a la prestación del servicio marítimo, y la explotación de las terminales marítimas de pasajeros de Cádiz, El Puerto de Santa María y Rota, como infraestructuras asociadas a dicho servicio marítimo, que deberá desarrollarse por parte de la empresa explotadora, de acuerdo con las condiciones y características que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Corresponde al adjudicatario del contrato, llevar a cabo la explotación del servicio marítimo mediante la realización entre otras, de las siguientes tareas:

- Explotación de terminales marítimas:
 - o Expedición de billetes, control de accesos, información.
 - o Limpieza de terminales y su vigilancia.
 - o Servicio de préstamo de bicicletas (servicio +BICI).
- Explotación de embarcaciones:
 - o Control de acceso a embarcaciones.
 - o Tareas asociadas a la navegación.
 - o Suministro de combustible.
 - o Limpieza de embarcaciones y su vigilancia.

Por tanto, para llevar a cabo la explotación de las embarcaciones y de las terminales, son por cuenta del adjudicatario, el suministro de combustible, acometidas de agua y de energía eléctrica para embarcaciones y terminales, así como telecomunicaciones, la limpieza y tareas de desinfección y desratización de embarcaciones y terminales, la formación del personal, tanto propio como de terceros que sea por su cuenta, las gestiones ante la Autoridad Marítima que corresponda, y los costes que de ello se deriven, la contratación de personal, los seguros de embarcaciones y terminales, incluso seguro de roturas, y todos aquellos gastos que le sean necesarios para desempeñar las tareas que le corresponden por ser objeto del contrato, y estar explicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de las terminales marítimas, corresponde al adjudicatario del contrato, los gastos derivados de su limpieza, el mantenimiento y reparación de los aseos de las terminales, lo que incluye reparaciones y actuaciones urgentes para desatascos, y el suministro y limpieza de los aseos portátiles durante períodos de carnaval y eventos análogos, todo ello según se explica en el apartado correspondiente del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Además es por cuenta del adjudicatario del contrato de explotación del servicio marítimo, el accionamiento en modo manual de las pasarelas de embarque de la terminal marítima de Cádiz, en caso de avería del modo automático de nivelación, y el arranque y paro en modo manual de

JORGE TUDO PILA	30/07/2024 09:37:09	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwlIUHOVbt6RFtoMm4EJwlk6ON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



los grupos electrógenos de emergencia de las terminales marítimas, en caso de fallo en su arranque automático.

Constituyen asimismo obligaciones para el adjudicatario, la realización del mantenimiento integral de las embarcaciones que formen parte del servicio marítimo regular de transporte en Cádiz, que comprende tanto la flota existente al comienzo del contrato, como las nuevas embarcaciones que están previstas se incorporen según la planificación prevista. Dichas tareas podrá realizarlas el operador con personal propio, y/o terceros.

Dicho mantenimiento, incluye el suministro del material de repuesto necesario, para cualquier intervención que precisen las embarcaciones de la flota metropolitana, tanto preventiva como correctiva de cualquier índole, incluyendo sus varadas anuales. así como las actuaciones necesarias para la obtención o renovación de certificados, y cualquier intervención que sea necesaria a requerimiento de la Autoridad Marítima en las embarcaciones, por aplicación de normativa actual o de nueva que afecte a cualquiera de las embarcaciones que presten el servicio regular.

Del mismo modo, será por cuenta del adjudicatario del contrato, el mantenimiento de los fletes que se pudieran contratar para la prestación del servicio marítimo descritos en el apartado 5.2.

No constituyen obligaciones para el adjudicatario, la realización de las demás tareas de mantenimiento preventivo ni reparación de las infraestructuras, equipos ni instalaciones de las terminales marítimas, pasarelas de embarque en Cádiz, y sistemas de información al viajero.

3.5 Código CPV

60640000-6 Transportes Marítimos.

3.6 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato principal es de tres (3) años, con la posibilidad de una prórroga de un (1) año más.

3.7 Presupuesto estimado de licitación del contrato:

Importe (IVA excluido): 6.650.000,00 euros.

Importe del IVA: 665.000,00 euros.

Importe total (IVA incluido) siendo el 10%: 7.315.000,00 euros.

Presupuesto posible prórroga (1año):

Importe (IVA excluido): 1.988.500,00 euros.

Importe del IVA: 198.850,00 euros.

Importe total (IVA incluido) siendo el 10%: 2.187.350,00 euros.

Valor estimado del contrato: (IVA no incluido), incluye posible prórroga: **8.638.500,00 euros.**

Distribución de Anualidades (plazo principal de ejecución de 3 años):

JORGE TUDO PILA		30/07/2024 09:37:09	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIIUHOVbt6RFftoMm4EJwlk6ON		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Año	Importe (IVA Excl.)	IVA (10%)	Partida presupuestaria
2025	1.417.500,00 €	1.559.250,00 €	17.48.51B.470
2026	2.407.250,00 €	2.647.975,00 €	17.48.51B.470
2027	2.063.458,33 €	2.269.804,16 €	17.48.51B.470
2028	762.291,67 €	838.520,84 €	17.48.51B.470
Suma	6.650.500,00 €	7.315.550,00 €	17.48.51B.470

4 Condiciones generales

4.1 Causas de resolución

Según contempla el PCAP.

4.2 Penalizaciones

Se indican en el PCAP y PPT penalizaciones, por incumplimientos de objetivos de puntualidad, y calidad percibida, así como por incumplir plazos parciales y deficiencias en la prestación.

4.3 Valoración de ofertas

El criterio de adjudicación será el de la oferta más ventajosa que se determinará atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- Criterios objetivos (obtenidos mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas).** **Hasta 60 puntos**, obtenidos como suma de las siguientes puntuaciones:

- | | |
|---|---------------------------|
| 1.1. Propuesta económica: | hasta 60,00 puntos |
| 1.1.1. Tarifa técnica por viajero, línea B-042: | hasta 13,00 puntos |
| 1.1.2. Tarifa técnica para servicios en barco, línea B-042: | hasta 22,00 puntos |
| 1.1.3. Tarifa técnica para servicios alternativos por carretera, línea B-042: | hasta 1,00 punto |
| 1.1.4. Tarifa técnica por viajero, línea B-065: | hasta 5,00 puntos |
| 1.1.5. Tarifa técnica para servicios en barco, línea B-065: | hasta 16,00 puntos |
| 1.1.6. Tarifa técnica para servicios alternativos por carretera, línea B-065: | hasta 2,00 puntos |
| 1.1.7. Liquidación por retraso en entrega de embarcaciones: | hasta 1,00 punto |

- Criterios subjetivos:** **hasta 40 puntos**, obtenidos como suma de las siguientes puntuaciones:



2.1. Operativa de explotación propuesto por el operador: servicio habitual, y refuerzos ante aglomeración de público. **Hasta 15,00 puntos**, obtenidos como suma de las siguientes puntuaciones:

2.1.1. Operativa en Embarcaciones: **hasta 10,00 puntos**

2.1.2. Operativa en Terminales marítimas: **hasta 5,00 puntos**

2.2. Operativa de explotación en caso de suspensión de la navegación: **hasta 5,00 puntos**

2.3. Operativas de mantenimiento y limpieza. **Hasta 10,00 puntos**, obtenidos como suma de las siguientes puntuaciones:

2.3.1. Operativa de limpieza, mantenimiento y reparación de Embarcaciones: **hasta 8,00 puntos**

2.3.2. Operativa de limpieza y mantenimiento de las Terminales Marítimas: **hasta 2,00 puntos**

2.4. Organigrama del personal del servicio: **hasta 2,00 puntos**

2.5. Medidas de información y promoción del servicio: **hasta 3,00 puntos**

2.6. Medidas de eficiencia energética: **hasta 2,00 puntos**

2.7. Medidas de mejora del confort en embarcaciones: **hasta 2,00 puntos**

2.8. Medidas de mejora del confort en las terminales: **hasta 1,00 punto**

PUNTUACIÓN FINAL: SUMA CRITERIOS SUBJETIVOS + OBJETIVOS: HASTA 100,00 puntos

Se detallan a continuación los criterios objetivos y subjetivos de baremación, de los aspectos antes considerados.

4.3.1 Criterios objetivos

4.3.1.1 Propuesta económica

4.3.1.1.1 Tarifas técnicas ofertadas

La valoración de las tarifas técnicas que oferten los licitadores en su propuesta económica se realizará del siguiente modo:

- En caso de que haya sólo una oferta económicamente admitidas, se le otorgará la máxima puntuación: 59 puntos.
- Para un número de ofertas económicamente admitidas igual o mayor de dos:

Para cada licitador admitido (*i*), se obtendrá puntuación aplicando la siguiente fórmula que obtiene según los importes de cada tarifa técnica ofertada:

$$PE_i = 13 \frac{TTV_{B-042}^{min}}{TTV_{B-042}^i} + 22 \frac{TTB_{B-042}^{min}}{TTB_{B-042}^i} + \frac{TTC_{B-042}^{min}}{TTC_{B-042}^i} + 5 \frac{TTV_{B-065}^{min}}{TTV_{B-065}^i} + 16 \frac{TTB_{B-065}^{min}}{TTB_{B-065}^i} + 2 \frac{TTC_{B-065}^{min}}{TTC_{B-065}^i}$$

Siendo en la anterior fórmula:

PE_i: Puntuación del licitador *i* para sus tarifas técnicas ofertadas.

JORGE TUDO PILA		30/07/2024 09:37:09	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIUHOVbt6RFtoMm4EJwlk6ON		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



TTV^{min}: tarifa técnica para viajeros más económica que haya presentado algún licitador admitido, en la línea B-042 o en la línea B-065 según se indica en el subíndice.

TTVⁱ: tarifa técnica para viajeros del licitador *i*, en la línea B-042 o en la línea B-065 según se indica en el subíndice.

TTB^{min}: tarifa técnica para servicios en barco más económica que haya presentado algún licitador admitido, en la línea B-042 o en la línea B-065 según se indica en el subíndice.

TTBⁱ: tarifa técnica para servicios en barco del licitador *i*, en la línea B-042 o en la línea B-065 según se indica en el subíndice.

TTC^{min}: tarifa técnica para servicios alternativos por carretera más económica que haya presentado algún licitador admitido, en la línea B-042 o en la línea B-065 según se indica en el subíndice

TTCⁱ: tarifa técnica para servicios alternativos por carretera del licitador *i*, en la línea B-042 o en la línea B-065 según se indica en el subíndice.

4.3.1.1.2 Liquidación por retraso en entrega de embarcaciones

Para cada licitador admitido, la valoración de la baja ofertada respecto al importe previsto en el PCAP por liquidación complementaria, para el supuesto de que se produzcan retrasos en la entrega y puesta en servicio de nuevas embarcaciones, en las condiciones que recoge dicho PCAP, se realizará del siguiente modo:

- a) En caso de que haya sólo una oferta económicamente admitidas, se le otorgará la máxima puntuación: 1 punto.
- b) Para un número de ofertas económicamente admitidas igual o mayor de dos:
 - b1) en caso de que todos los licitadores oferten una baja igual a 0, todos obtendrán 0 puntos.
 - b2) en el resto de los casos, se aplicará del siguiente modo:
 - Los licitadores que oferten la mayor baja, obtendrán 1 punto.
 - El resto de licitadores, se puntuarán según la siguiente fórmula:

$$PR_i = \frac{B_i}{B_{maxi}}$$

Siendo en la anterior fórmula:

PR_i: Puntuación del licitador *i* para la liquidación por retraso en entrega de embarcaciones.

B_i: Baja ofertada del licitador *i* para la liquidación por retraso en entrega de embarcaciones.

B_{maxi}: Baja máxima ofertada para la liquidación por retraso en entrega de embarcaciones.

4.3.2 Criterios subjetivos

El licitador presentará en su Sobre nº 2 una **Memoria Técnica**, según indica el PCAP, donde explicará de forma clara y precisa, y sin que sea una mera transcripción del Pliego de Prescripciones Técnicas, los contenidos que son objetos de baremación.

La valoración de su propuesta técnica se obtendrá como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas para cada apartado indicado a continuación, redondeadas a dos cifras decimales,

JORGE TUDO PILA		30/07/2024 09:37:09	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIUHOVbt6RFftoMm4EJwlk6ON		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



evaluando entre 0 (peor) y la mayor puntuación del apartado que se indica, sumando todo ello un máximo de **cuarenta (40) puntos**.

Quedará excluida toda oferta que incluya alguna mención económica y/o valores, que tengan correlación o indiquen lo recogido en los sobres que componen la Proposición Económica (3-A, 3-B y 3-C).

Los criterios subjetivos para establecer las puntuaciones de cada apartado serán los siguientes:

- En caso de presentar el licitador en su Memoria Técnica, errores sustanciales, siendo estos de especial relevancia, y que supongan un incumplimiento del PPT, **supondrán la exclusión de la oferta** presentada por el licitador.
- La información aportada contiene errores que son incompatibles con el objeto del trabajo, y no pueden ser subsanados durante la realización del trabajo: **0 puntos**.
- La información aportada no aplica al objeto del trabajo, y/o contiene errores de entidad, pero que pueden ser subsanados durante la realización del trabajo: **hasta el 10%** de la puntuación máxima del apartado.
- El contenido a valorar es correcto en general, pudiente contener errores de pequeña entidad que pueden ser subsanados durante la realización del trabajo, si bien la información es insuficiente o incoherente, o no se aporta información de relevancia, o la información es una mera repetición de lo recogido en el Pliego: **entre el 10% y el 50%** de la puntuación máxima del apartado.
- El contenido a valorar es correcto en general y se aporta información de relevancia sin ser una mera repetición de lo recogido en el Pliego, pudiente contener errores de pequeña entidad que pueden ser subsanados durante la realización del trabajo: **entre el 50% y el 100%** de la puntuación máxima del apartado.
- En caso de ofertas con soluciones similares, pero no iguales entre ellas, obtendrá la máxima puntuación del apartado solamente la que oferte la solución óptima, y por tanto, no alcanzará la puntuación máxima simplemente la oferta que presente mejores condiciones, de todos los licitadores, si no supone la solución óptima.
- En caso de ofertas con soluciones idénticas, o no es posible diferenciarlas a partir de la documentación aportada por el licitador, obtendrán la misma puntuación todas ellas, independientemente de la manera en que se presente o justifique la medida cada licitador.
- En caso de presentarse variantes en la solución ofertada, será objeto de valoración sólo la opción que se considere más favorable, siempre que no suponga una alteración de las condiciones económicas del contrato, y por tanto, no será objeto de una mejor valoración el simple hecho de presentar más de una solución.

Los contenidos a evaluar en la Memoria Técnica que presente cada licitador son los siguientes.

1. OPERATIVA DE EXPLOTACIÓN PROPUESTA POR EL OPERADOR: SERVICIO HABITUAL, Y REFUERZOS ANTE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

1.1. Terminales marítimas

1.2. Embarcaciones

2. OPERATIVA DE EXPLOTACIÓN EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LA NAVEGACIÓN

3. OPERATIVA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA:

3.1. Operativa de limpieza, mantenimiento y reparación de Embarcaciones

JORGE TUDO PILA		30/07/2024 09:37:09	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIIUHOVbt6RFtoMm4EJwlk6ON		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



3.2. Operativa de limpieza y mantenimiento de las Terminales Marítimas

4. ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DEL SERVICIO
5. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SERVICIO.
6. MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
7. MEDIDAS DE MEJORA DEL CONFORT EN EMBARCACIONES
8. MEDIDAS DE MEJORA DEL CONFORT EN LAS TERMINALES

4.4 Liquidación de la prestación

El operador tendrá como fuente de ingresos, el resultado de multiplicar las tarifas técnicas por viajeros ofertadas, por el número de viajeros que se registren, más el resultado de multiplicar las tarifas técnicas ofertadas por expedición, por el número de expediciones que se realicen, existiendo una tarifa distinta en barco y en autobús. Estas tarifas a su vez, quedan divididas entre las que corresponden a viajeros y expediciones de la línea **B-042 Cádiz-El Puerto de Santa María**, y las que corresponden a la línea **B-065 Cádiz-Rota**.

La fórmula para los citados ingresos esperados por el operador es la siguiente:

$$I_n = \sum_{n,i} TTV^i \times V^i + \sum_{n,i} TTB^i \times EB^i + \sum_{n,i} TTC^i \times EC^i$$

Siendo en la anterior:

- I: Ingresos
n: periodo de tiempo considerado
i: línea marítima, siendo B-042 o B-065
 TTV^i : tarifa técnica para viajeros, en la línea i
 TTB^i : tarifa técnica para servicios en barco, en la línea i
 TTC^i : tarifa técnica para servicios alternativos por carretera, en la línea i
 V^i : viajeros en la línea i
 EB^i : expediciones en barco en la línea i
 EC^i : expediciones alternativas por carretera en la línea i

La previsión de ingresos durante el contrato, es que el 30% provengan de la tarifa técnica por viajeros, y el restante 70% provenga de la tarifa técnica que corresponde a expediciones en barco y autobús.

En todo caso, los ingresos que obtenga el concesionario por venta de billetes en efectivo, son íntegros para el operador, y se descuentan mensualmente, de la liquidación que practicará el CMTBC, obteniendo el concesionario de este modo los ingresos totales según las tarifas técnicas anteriores que haya ofertado, y que no podrán superar los valores máximos que establece el PCAP.

En caso de que se produzca el retraso en la entrega de nuevos buques, serán de aplicación las liquidaciones complementarias que establece el PCAP, al precio máximo indicado en cada caso y reducido según el porcentaje ofertado por el adjudicatario.

JORGE TUDO PILA		30/07/2024 09:37:09	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIIUHOVbt6RFtoMm4EJwlk6ON		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



En Cádiz, a la fecha de la firma digital

Fdo. Jorge Tudó Pila

Director Técnico.
Consorcio de Transportes. Bahía de Cádiz

10

JORGE TUDO PILA		30/07/2024 09:37:09	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIIUHOVbt6RFftoMm4EJwlk6ON		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Anejo 1. Cronograma previsto para renovación de buques

Se indica a continuación, calendario trimestral previsto a fecha de redacción de esta memoria, en el que estarían disponibles cuatro embarcaciones, siendo las actuales las denominadas en el cuadro como Bahía Cádiz 1, Bahía Cádiz 2, Bahía Cádiz 3 y Bahía Cádiz 4, y las nuevas embarcaciones denominadas Nuevo-1, Nuevo-2 y Nuevo -3.

Las fechas previstas de incorporación de las nuevas embarcaciones son las siguientes:

- NUEVO - 1: noviembre 2025, en el 2º Trimestre del año 1 de contrato.
- NUEVO - 2: agosto 2026, en el 1º Trimestre del año 2 de contrato.
- NUEVO - 3: mayo 2027, en el 4º Trimestre del año 2 de contrato.

La incorporación de las anteriores embarcaciones, implica que quedarán fuera de servicio las tres embarcaciones tipo Izar, en las siguientes fechas:

- Bahía Cádiz 2: noviembre 2025, en el 2º Trimestre del año 1 de contrato.
- Bahía Cádiz 3: agosto 2026, en el 1º Trimestre del año 2 de contrato.
- Bahía Cádiz 1: mayo 2027, en el 4º Trimestre del año 2 de contrato.

Se recoge en el siguiente cuadro, en cada año y trimestre, la disponibilidad prevista de la flota actual y de los nuevos buques previstos incorporar:

año de contrato	trimestre	meses	FLOTA ACTUAL			
			BC1	BC2	BC3	BC4
año 1	T-1	jun-agosto	1	1	1	1
	T-2	sep-noviembre	1	nov-25	1	1
	T-3	diciembre-febrero	1	0	1	1
	T-4	marzo-mayo	1	0	1	1
año 2	T-1	jun-agosto	1	0	ago-26	1
	T-2	sep-noviembre	1	0	0	1
	T-3	diciembre-febrero	1	0	0	1
	T-4	marzo-mayo	may-27	0	0	1
año 3	T-1	jun-agosto	0	0	0	1
	T-2	sep-noviembre	0	0	0	1
	T-3	diciembre-febrero	0	0	0	1
	T-4	marzo-mayo	0	0	0	1
año 4	T-1	jun-agosto	0	0	0	1
	T-2	sep-noviembre	0	0	0	1
	T-3	diciembre-febrero	0	0	0	1
	T-4	marzo-mayo	0	0	0	1

leyenda: 1: en servicio

0: fuera de servicio

fecha: de baja del buque actual en el trimestre



año de contrato	trimestre	meses	NUEVOS BUQUES A INCORPORAR		
			NUEVO - 1	NUEVO - 2	NUEVO - 3
año 1	T-1	jun-agosto	0	0	0
	T-2	sep-noviembre	nov-25	0	0
	T-3	diciembre-febrero	1	0	0
	T-4	marzo-mayo	1	0	0
año 2	T-1	jun-agosto	1	ago-26	0
	T-2	sep-noviembre	1	1	0
	T-3	diciembre-febrero	1	1	0
	T-4	marzo-mayo	1	1	may-27
año 3	T-1	jun-agosto	1	1	1
	T-2	sep-noviembre	1	1	1
	T-3	diciembre-febrero	1	1	1
	T-4	marzo-mayo	1	1	1
año 4	T-1	jun-agosto	1	1	1
	T-2	sep-noviembre	1	1	1
	T-3	diciembre-febrero	1	1	1
	T-4	marzo-mayo	1	1	1

leyenda: **1:** en servicio

0: fuera de servicio

fecha: de entrada nuevo buque en el trimestre